



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Septiembre 19 de 2022

05001 41 05 008 2022 00703 00

Dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.** en contra de **OBSERVAR LTDA.**, teniendo en cuenta el escrito que antecede enviado por la parte actora quien otorgó poder a la firma LITIGAR PUNTO COM SAS para que representara sus intereses, se accede al **RETIRO DE LA DEMANDA**, la que no ha sido notificada a la parte ejecutada.

En consecuencia se **ORDENA EL ARCHIVO** del expediente, la devolución de los anexos sin necesidad desglose y la desanotación del sistema del radicado 05001-41-05-008-2022-00703-00.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ



Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **519ebf4f1d99870e9a22e08b3128898fe0b4d20695bb3f59d9f9fe60ac8a42fe**

Documento generado en 19/09/2022 03:20:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>